República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.899 / 2018.

ZAPALLAR, 12 de Septiembre del 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 4.992/2018, de fecha 30 de Julio de 2018, se dispuso autorizar a la funcionaria Ángela Raffo Mujica el uso de 13 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2018, a contar del día 24 de septiembre de 2018 y hasta el día 10 de octubre de 2018. Que, en el mismo acto administrativo, se estableció lo siguiente: "*Nómbrese al señor Alberto Ortega Castro, Coordinador Técnico Comunal, cédula de identidad N° 8.866.574-0, como Director (S) del Departamento de Educación por los días 24 de septiembre al 10 de octubre de 2018*".

- Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 5.556/2018, de fecha 27 de Agosto de 2018, se dispuso autorizar a la funcionaria Ángela Raffo Mujica el uso de 14 días de permiso sin goce de remuneraciones, a contar del día 11 de octubre de 2018 y hasta el día 31 de octubre de 2018. Que, en el mismo acto administrativo, se estableció lo siguiente: "*Nómbrese al señor Alberto Ortega Castro, Coordinador Técnico Comunal, cédula de identidad N° 8.866.574-0, como Director (S) del Departamento de Educación por los días 11 de octubre al 31 de octubre de 2018*".

- Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 5.900/2018, de 12 de Septiembre del 2018, se dispuso nombrar a doña **ADELA DEL TRÁNSITO SILVA OLIVARES**, chilena, soltera, profesora de Educación Básica, cédula nacional de identidad N° 12.774.324-K, como Directora (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal, para el período comprendido entre el 24 de septiembre y hasta el 31 de Octubre de 2018".

- Que, el artículo 61 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, preceptúa que los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.

- Necesidades del Servicio.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO el nombramiento del señor Alberto Ortega Castro, Coordinador Técnico Comunal, cédula de identidad N° 8.866.574-0, como Director (S) del Departamento de Educación, para el período comprendido entre el 24 de septiembre y hasta el 31 de Octubre de 2018; lo anterior, según lo consignado en los Decretos de Alcaldía N° 4.992/2018, de fecha 30 de Julio de 2018 y 5.556/2018, de fecha 27 de Agosto de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
2.- Depto. Educación.
3.- Interesada.
4.- Depto. de Control.
5.- Oficina de Transparencia.
6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC /